

Sexto.—Solicitud de declaración consolidada.  
Séptimo.—Ruegos y preguntas.  
Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos, acuerdos y/o informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valdepeñas (Ciudad Real), 3 de octubre de 2007.—D. Moisés Argudo Mínguez, legal representante de la Administradora Frimancha Industrias Cárnicas, S.A.—61.608.

### COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el aparthotel Fariños Playa, situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías), a las nueve horas treinta minutos de la mañana del día 15 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 16 de noviembre de 2007, a la misma hora (nueve horas treinta minutos), en el mismo lugar

#### Orden del día

Primero.—Constatación del quórum.  
Segundo.—Informe del Consejo de Administración.  
Tercero.—Informe interno de los revisores de cuentas.  
Cuarto.—Aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias para el periodo del 1 de julio de 2006 hasta 30 de junio 2007.  
Quinto.—Aplicación de las ganancias.  
El Consejo de Administración propone que se destina a la próxima devolución parcial de los depósitos.  
Sexto.—Aprobación de la gestión:

- del Consejo de Administración.
- de los revisores de cuentas.

Séptimo.—Acuerdo sobre la tala de una palmera en la calle Mojón Salado al lado de la antigua Recepción a causa de posibles daños en la canalización.

Octavo.—Utilización de los locales de la antigua recepción.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Puerto del Carmen, 26 de septiembre de 2007.—El Presidente, Wilhelm Hanf.—61.250.

### COMERCIAL NIUPOT, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 627/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Ángeles Vilario Collados contra la empresa Comercial Niupot, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 28 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Serveis Integrals Personals, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.905,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—60.389.

### COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el próximo día 12 de noviembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, en Avenida Diagonal 407, 4.º 2.ª, 08008 de Barcelona, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de Don Francisco Javier Urios Rodríguez y la sociedad Intabex Netherlands, B.V. como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Cese y nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta quienes acrediten, de forma individualizada o conjuntamente con otros, la titularidad de 50 o más acciones, al menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tal requisito podrá acreditarse en las oficinas de la Compañía, Avenida Diagonal, 640, 6.ª planta, Barcelona y en cualquier entidad de crédito o medios autorizados en España. En las citadas entidades les serán facilitadas las oportunas tarjetas de asistencia, las cuales serán expedidas exclusivamente por la Compañía a tal efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los Señores Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general. Durante la celebración de la Junta general, los Sres. Accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Barcelona, 2 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pla Otáñez.—61.215.

### COMPOSICIÓN Y FOTOCOMPOSICIÓN METALINO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 135/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Manuel Loshuertos Sánchez, contra la empresa Composición y Fotocomposición Metalino, Sociedad Anónima, se ha dictado Auto, de fecha 24 de julio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.644,14 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—60.228.

### CONSORCIO JABUGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### AGROPECUARIA SIERRAMONTE 2007, SOCIEDAD LIMITADA

#### (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal, de accionistas de la citada sociedad, celebrada el día 3 de octubre de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Consorcio Jabugo, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad, de nueva creación «Agropecuaria Sierramonte 2007, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 25 de septiembre de 2007 y en base al Balance de Escisión de la Sociedad Consorcio Jabugo, Sociedad Anónima, de fecha 30 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.—Joaquín J. Noval Lamas, Secretario del Consejo de Administración.—61.031.

y 3.ª 9-10-2007

### CONSTRUCCIONES CONSTAN 2000, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 611/2007, a instancia de Segundo José Amaguaña Duque y otros contra Construcciones Constan 2000, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y en la que se ha dictado Auto de fecha 27 de septiembre del 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 18.489,51 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—60.382.

### CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ramón López González, contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 1.444,99 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.